



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Tel. 0387-4255365

SALTA, 03 de julio de 2009.

EXP-EXA: 8.336/2009

RES-D-EXA: 247/2009

VISTO:

La Resolución de Rectorado 643/2009 de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se dispone la suspensión de las actividades académicas que impliquen asistencia de alumnos en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

Que las razones que llevan a la emisión de la citada resolución rectoral son totalmente pertinentes con las estrategias adoptadas por las autoridades de Salud tanto a nivel nacional y provincial;

Que la mencionada resolución solicita la reprogramación de las mesas de exámenes correspondientes al Turno Ordinario de Julio;

Que se hace necesario modificar el calendario académico aprobado por Res. de CD N° 492/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Adherir, en todas sus partes, a la Resolución 643/09 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, suspendiendo la actividades académicas de grado que impliquen la asistencia de alumnos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas a partir del 06/07/09 hasta el 26/07/09.

ARTICULO 2º: Disponer que el receso de invierno establecido por Res. CD 492/08 se lleve a cabo desde el 10/07/09 hasta el 26/07/09, período en el cual se suspenderán totalmente las actividades administrativas de la facultad.

ARTICULO 3º: Reprogramar las mesas de exámenes correspondientes al Turno Ordinario de Julio, estableciendo los llamados de la siguiente manera:

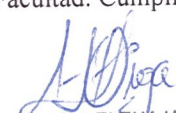
PRIMER LLAMADO: **29; 30 Y 31 DE JULIO/09**

SEGUNDO LLAMADO: **12; 13 Y 14 DE AGOSTO/09**

ARTICULO 4º: Disponer que los alumnos inscriptos originalmente para las fechas 6; 7; y 8 de Julio quedan automáticamente inscriptos para los días 29; 30 y 31 de Julio respectivamente.

ARTICULO 5º: Extender el período de inscripciones y presentación de solicitudes de condicionalidad para el segundo cuatrimestre hasta el 21/08/09.

ARTICULO 6º: Hágase saber a la Dirección de Alumnos, al Centro de Estudiantes y a los distintos Departamentos de la Facultad. Cumplido, ARCHIVARSE


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS